

REFERENCIA: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: LEIDY YANIRA BUITRAGO

DEMANDADO: MAICOL DUBAN y MARBY YULIED LEGUIZAMON GAMEZ Y DEMÁS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE LEGUIZAMON MEDINA

RADICACIÓN: 1529931840012023-00005-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso sin que se hayan aportado las diligencias de la notificación por aviso a los demandados. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Requírase nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que aporte las diligencias de notificación por aviso ordenadas mediante auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 017 del diecinueve (19) de marzo de 2024.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucía Guío Díaz
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d71289db6d3c0d04603097fdb201cda1bc8bf59449b2802f85d1d4c703f67dc**

Documento generado en 18/03/2024 03:41:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>